

Igualdad en derechos

El Instituto Electoral de la Ciudad de México prepara comitivas para que recaben el sufragio de las personas en estado de postración con el fin de que puedan ejercer su derecho al voto en los comicios del 2 de junio



#Elecciones2024

IGUALDAD EN DERECHOS

El Instituto Electoral de la Ciudad de México prepara comitivas para que recaben el sufragio de las personas en estado de postración con el fin de que puedan ejercer su derecho al voto en los comicios del 2 de junio

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

Las elecciones del 2 de junio de 2024 serán las primeras en las que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) implemente políticas para que las personas con una condición de salud que impida su movilidad y se encuentren postradas puedan ejercer su derecho democrático de votar.

Mauricio Huesca, consejero del IECM, menciona en entrevista con *Reporte Indigo* que son más de mil 400 personas en la capital del país que están en dicha

condición, mismas que podrán emitir su sufragio pese a no poder acudir directamente a la casilla que les corresponde.

En menos de cuatro meses, las y los capitalinos elegirán a los titulares de las 16 alcaldías y a sus concejales; la conformación del Congreso de la Ciudad de México (CDMX) y al titular de la Jefatura de Gobierno.

La reforma electoral

Fue el 1 de junio de 2023 cuando el Congreso de la CDMX aprobó diversas adiciones y reformas a distintas fracciones del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales local.

Al exponer el dictamen, el presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, el diputado Marco Antonio Temístocles Villade las PIPAS



nueva Ramos, de Morena, aseguró que las modificaciones legislativas tienen como destinatarios a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

Añadió que, previo a la jornada electoral de 2024, estaban en planeación los mecanismos necesarios para permitir el voto de las personas en estado de postración.

Las reformas, explicó, facultar a los órganos responsables del IECM para el desarrollo e implementación del voto de personas cuya movilidad les impida ejercer su derecho a votar.

El legislador Villanueva Ramos dijo que con las modificaciones se cumple con lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el sentido de que se reconoce que este grupo poblacional tiene la misma capacidad jurídica e igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Comitivas a los hogares

El IECM conformará comitivas que acudan a los domicilios de las personas en estado de postración para recabar su voto, dice el consejero electoral local Mauricio Huesca.

"Solamente entrará el personal del IECM a recoger el voto que se depositará en urnas y esas urnas estarán resguardadas por las juntas distritales (del Instituto Nacional Electoral -INE-)", explica.

Mauricio Huesca detalla que las comitivas estarán conformadas por representantes de los partidos políticos.

De igual forma, comenta que el INE lanzó una convocatoria con el objetivo de saber cuántas personas en estado de postración podrían votar al precisar que dicho sector poblacional emitirá su sufragio dos semanas antes de la jornada electoral.

"Quienes estén en estado de postración, y decidan votar de manera anticipada, emitirán su sufragio entre el 6 y el 20 de mayo. Hay personas que, aún en ese estado, pueden decidir ir a las casillas porque es de las pocas veces que salen a la calle", expresa.

Por otra parte, señala que son un total de mil 430 personas en la condición referida que habitan en la Ciudad de México y se concentran en las alcaldías Gustavo A. Madero (324), Álvaro Obregón (195) y Coyoacán (145).

Finalmente, informa que no existe un presupuesto específico asignado para las comitivas que visitarán los hogares y lo erogado para ese fin forma parte de lo que se ejercerá en la organización de los comicios del 2 de junio.

Sin representación jurídica

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha considerado que el reconocimiento de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad es el punto de partida para el acceso y ejercicio de sus derechos porque, sin él, no se pueden ejercer otras garantías como el derecho a la igualdad o a la vida independiente e inclusión en la comunidad.

Pese a ello, subraya que en la CDMX las personas con discapacidad no cuentan con el reconocimiento de su capacidad jurídica.

"Ha sido larga la batalla para lograr el cambio cultural, social e institucional necesario que resulte en la eliminación de los modelos de sustitución de la voluntad como el estado de interdicción.

"Podría pensarse que la aplicación de esta figura, ya declarada inconstitucional, afecta a una cantidad reducida de personas con discapacidad, primordialmente intelectual o psicosocial", señala la CDHCM a través de un comunicado difundido el 2 de mayo de 2023.

No obstante, afirma que, actualmente, la solicitud de estado de interdicción para declarar a una persona incapaz jurídicamente

aunque elimine la posibilidad de que tome decisiones relevantes para su vida en relación con su cuidado, patrimonio, forma de vida, entre otras cuestiones personalísimas, es muy recurrida.

"A pesar de su inconstitucionalidad, los expedientes de solicitud de juicio de interdicción han aumentado de 2015 a 2019 y aunque se registró un importante descenso en 2020 con motivo de la pandemia, los expedientes se siguen ingresando en cantidades importantes", indica el documento.

Por lo anterior, la Comisión considera necesaria la eliminación de este tipo de figuras y la implementación de las ayudas técnicas y sistemas de apoyo para la toma de decisiones, necesarias para transitar a modelos respetuosos de la dignidad de las personas.

El 1 de junio de 2023, el Congreso capitalino aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para permitir el voto de las personas con dificultades en su movilidad



Quienes estén en estado de postración, y decidan votar de manera anticipada, emitirán su sufragio entre el 6 y el 20 de mayo"

Mauricio Huesca
Consejero del IECM

ALD
RECHOS





[IECM prepara comitivas para que recaben el voto de personas en postración](#)

(2024-02-20), Reporte Índigo (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 01:46:25, Precio \$22,200.00

Las elecciones del 2 de junio de 2024 serán las primeras en las que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) implemente políticas para que las personas con una condición de salud que impida su movilidad y se encuentren postradas puedan ejercer su derecho democrático de votar.

Mauricio Huesca, consejero del IECM, menciona en entrevista con Reporte Índigo que son más de mil 400 personas en la capital del país que están en dicha condición, mismas que podrán emitir su sufragio pese a no poder acudir directamente a la casilla que les corresponde.

En menos de cuatro meses, las y los capitalinos elegirán a los titulares de las 16 alcaldías y a sus concejales; la conformación del Congreso de la Ciudad de México (CDMX) y al titular de la Jefatura de Gobierno.

El CE @bvallem señaló que el Proceso Electoral en la CDMX representa un reto para las personas Consejeras Distritales, a quienes les dio la bienvenida, porque se implementará el voto anticipado para personas en postración, voto en prisión preventiva y el voto desde el extranjero pic.twitter.com/K9hTQNAsnv

IECM (@iecm) February 7, 2024

La reforma electoral que dio paso a la garantía del derecho al voto

Fue el 1 de junio de 2023 cuando el Congreso de la CDMX aprobó diversas adiciones y reformas a distintas fracciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local.

Al exponer el dictamen, el presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, de Morena, aseguró que las modificaciones legislativas tienen como destinatarios a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

Añadió que, previo a la jornada electoral de 2024, estaban en planeación los mecanismos necesarios para permitir el voto de las personas en estado de postración.

Preparación del proceso electoral local 2023-2024, principal reto del @iecm.

Voto en prisión preventiva, voto en postración, inegibilidad de violentadores y voto en el extranjero, nuevas responsabilidades para el próximo año.

i <https://t.co/Yr8DdAyp78> pic.twitter.com/NWMupl7Zys

Congreso de la Ciudad de México (@Congreso_CdMex) November 28, 2023

Las reformas, explicó, facultan a los órganos responsables del IECM para el desarrollo e implementación del voto de personas cuya movilidad les impida ejercer su derecho a votar.

El legislador Villanueva Ramos dijo que con las modificaciones se cumple con lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el sentido de que se reconoce que este grupo poblacional tiene la misma capacidad jurídica e igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Personas en postración votarán antes del 2 de junio

El IECM conformará comitivas que acudan a los domicilios de las personas en estado de postración para recabar su voto, dice el consejero electoral local, Mauricio Huesca.

"Solamente entrará el personal del IECM a recoger el voto que se depositará en urnas y esas urnas estarán resguardadas por las juntas distritales (del Instituto Nacional Electoral -INE-)", explica.

Mauricio Huesca detalla que las comitivas estarán conformadas por representantes de los partidos políticos.

De igual forma, comenta que el INE lanzó una convocatoria con el objetivo de saber cuántas personas en estado de postración podrían votar al precisar que dicho sector poblacional emitirá su sufragio dos semanas antes de la jornada electoral.

En su intervención, el Consejero @mauriciohuesca recordó que el voto electrónico, además de beneficiar al medio ambiente, es incluyente pues facilita la participación de personas con discapacidad que se encuentren en estado de postración o con dificultad para salir pic.twitter.com/9nGIzqQDT2

IECM (@iecm) April 8, 2022

"Quienes estén en estado de postración, y decidan votar de manera anticipada, emitirán su sufragio entre el 6 y el 20 de mayo. Hay personas que, aún en ese estado, pueden decidir ir a las casillas porque es de las pocas veces que salen a la calle", expresa.

Por otra parte, señala que son un total de mil 430 personas en la condición referida que habitan en la Ciudad de México y se concentran en las alcaldías Gustavo A. Madero (324), Álvaro Obregón (195) y Coyoacán (145).

Finalmente, informa que no existe un presupuesto específico asignado para las comitivas que visitarán los hogares y lo erogado para ese fin forma parte de lo que se ejercerá en la organización de los comicios del 2 de junio.

Población con discapacidad, sin capacidad jurídica

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha considerado que el reconocimiento de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad es el punto de partida para el acceso y ejercicio de sus derechos porque, sin él, no se pueden ejercer otras garantías como el derecho a la igualdad o a la vida independiente e inclusión en la comunidad.

Pese a ello, subraya que en la CDMX las personas con discapacidad no cuentan con el reconocimiento de su capacidad jurídica.

"Ha sido larga la batalla para lograr el cambio cultural, social e institucional necesario que resulte en la eliminación de los modelos de sustitución de la voluntad como el estado de interdicción.

En las #Elecciones2024Mx, las personas que se encuentren en estado de postración podrán votar desde la comodidad de su hogar.

MAÑANA último día para realizar el trámite. pic.twitter.com/DF46tbVALM

IECM (@iecm) December 30, 2023

"Podría pensarse que la aplicación de esta figura, ya declarada inconstitucional, afecta a una cantidad reducida de personas con discapacidad, primordialmente intelectual o psicosocial", señala la CDHCM a través de un

comunicado difundido el 2 de mayo de 2023.

No obstante, afirma que, actualmente, la solicitud de estado de interdicción para declarar a una persona incapaz jurídicamente aunque elimine la posibilidad de que tome decisiones relevantes para su vida en relación con su cuidado, patrimonio, forma de vida, entre otras cuestiones personalísimas, es muy recurrida.

"A pesar de su inconstitucionalidad, los expedientes de solicitud de juicio de interdicción han aumentado de 2015 a 2019 y, aunque se registró un importante descenso en 2020 con motivo de la pandemia, los expedientes se siguen ingresando en cantidades importantes", indica el documento.

Por lo anterior, la Comisión considera necesaria la eliminación de este tipo de figuras y la implementación de las ayudas técnicas y sistemas de apoyo para la toma de decisiones, necesarias para transitar a modelos respetuosos de la dignidad de las personas.

Síguenos en Google News para estar al día